



RESOLUCIÓN de la Gerencia del Sector de Huesca, por la que se publican las listas definitivas de puntuación en la primera fase del procedimiento de movilidad interna para el personal no sanitario del Hospital Universitario "San Jorge" en las categorías de ENFERMERO/A Y TÉCNICO EN CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA (TCAE)

Vistas las alegaciones a las listas provisionales publicadas por Resolución de 9 de diciembre de 2024, esta GERENCIA DE SECTOR DE HUESCA, en el ejercicio de las competencias legalmente atribuidas y a propuesta de la Comisión de Acoplamientos del Sector de Huesca,

RESUELVE

- 1.- Aprobar y hacer pública la lista definitiva de puntuaciones por orden alfabético (Anexo I).
 - 2.- Aprobar y hacer pública la lista definitiva de participantes por el orden de PUNTUACIÓN (Anexo II).
 - 3.- Aprobar y hacer pública la lista definitiva de participantes excluidos. (Anexo III).
 - 4.- Convocar a los participantes, relacionados en el Anexo I, al **acto público de elección de puesto**, previsto en la base sexta de la convocatoria, que tendrá lugar en el Salón de Actos del Edificio de Administración del Hospital Universitario "San Jorge" el día 29 de enero en los siguientes horarios:
 - Enfermeras : 9:00 horas
 - Técnicos de Cuidados Auxiliares de Enfermería: 11:00 horas
- Los aspirantes deberán acudir con el documento nacional de identidad, pasaporte o documento oficial acreditativo de su identidad.
- 5.- Los **puestos de trabajo que se ofertarán en el acto público** están relacionados en el Anexo IV.
En caso de adjudicación de reservas de puesto que pasen a ser vacantes por pérdida de reserva de su titular, su adjudicación será provisional y el puesto será ofertado en el próximo proceso de movilidad de 1ª fase.
 - 6.- El llamamiento para la elección de puesto se realizará por riguroso orden de puntuación. Aquellos interesados que no puedan comparecer presencialmente al acto, podrán autorizar por escrito a un representante para participar en la elección de puesto., mediante documentación que se facilitará en el Servicio de Personal.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Sanidad, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, conforme a lo establecido en el artículo 48.3 del Texto Refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre del Gobierno de Aragón, y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Huesca, a fecha de la firma electrónica,
LA DIRECTORA GERENTE DEL SERVICIO ARAGONÉS DE SALUD
Resolución de 27 de enero de 2006 (B.O.A. de 15/2/2006)
P.D. EL GERENTE DEL SECTOR DE HUESCA
Fdo.: Luis Santiago Canalejo Mendaza

ESTA RESOLUCIÓN SE PUBLICA EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS Y EN INTRANET DEL SECTOR EL DÍA SIGUIENTE HÁBIL A LA FIRMA DEL GERENTE